



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA DIPLOMATURA EN DISCAPACIDAD Y DERECHOS (7-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.764), la Res. CACFJ N° 12/23, la DI-2023-86-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 627/2024 y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 12/23 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

Que por DI-2023-86-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadores a Alberto Biglieri, Lucía Burundarena, María Rosa Cilurzo, Rodolfo Ariza Clerici, Francisco Ferrer, Paola Jelonche, Dominique Kantor, Jessica Malegarie, Maricarmen Plata, Claudia Martín, Natalia Mendoza, Anuar Quesille Vera, Alexia Ratazzi, Priscila Rodriguez, Gonzalo Rua, Ana Salvatelli, Fabiana Schafrik, Carolina Stanley, Julián Steffler, María Soledad Antonucci Posso, María Julia Venlavicius, Paz Volker, Mabel Remón, Luz Pagano, Agustina Palacios, Nora Bluro, Betilde Muñoz Pogossian, Natalia Staiano, Miguel Gliksberg, Romina Tesone, Alfredo Gusman, Silvina Peirano, Liliana Tojo, Lorena Aguirre, Cecilia Segura, Andrea García, María Florio, Valentina Pavlovsky, Paila Blanco, Julia Sforza, Verónica Martorello, Ángeles Baliero, Silvina Alonso, Karina Guerchberg, y Juan Manuel Valdez y como directores y capacitadores a Lisandro Fastman y Genoveva Ferrero,

No participaron de la actividad Alberto Biglieri, Rodolfo Ariza Clerici, Dominique Kantor, Claudia Martín, Anuar Quesille Vera, Alexia Ratazzi, Gonzalo Rua, Carolina Stanley, Julián Steffler, Silvina Peirano y Cecilia Segura.

La actividad se llevó a cabo del 15 de marzo al 20 de diciembre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria -UMA- Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6764) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc. b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6764) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 627/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.764) en la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99.957,00) a partir del 1° denoviembre de 2024.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial

DISPONE

1° Certificase la participación de Lucía Burundarena como capacitadora y coordinadora durante ocho (8) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

2° Apruébase el pago de la suma de setecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta y seis (\$799,656.00) a Lucía Burundarena en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3° Certificase la participación de María Rosa Cilurzo como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

4° La capacitadora María Rosa Cilurzo participó ad honorem.

- 5°) Certifícase la participación de Lisandro Fastman como director en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 6°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Lisandro Fastman en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.
- 7°) Certifícase la participación de Genoveva Ferrero como directora y capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 8°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete (\$99,957.00) a Genoveva Ferrero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.
- 9°) Certifícase la participación de Francisco Ferrer como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 10°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Francisco Ferrer en virtud de la certificación efectuada en el artículo 9° de la presente Disposición.
- 11°) Certifícase la participación de Paola Jelonche como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 12°) Apruébase el pago de la suma de ciento noventa y nueve mil novecientos catorce pesos (\$199,914.00) a Paola Jelonche en virtud de la certificación efectuada en el artículo 11° de la presente Disposición.
- 13°) Certifícase la participación de Jessica Malegarie como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 14°) Apruébase el pago de la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$149,935.50) a Jessica Malegarie en virtud de la certificación efectuada en el artículo 13° de la presente Disposición.
- 15°) Certifícase la participación de Maricarmen Plata como capacitadora extranjera durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 16°) Certifícase la participación de Natalia Mendoza como capacitadora durante cinco (5) horas cuarenta (40) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 17°) Apruébase el pago de la suma de doscientos ochenta y tres mil doscientos once pesos con cincuenta centavos (\$ 283,211.50) a Natalia Mendoza en virtud de la certificación efectuada en el artículo 16° de la presente Disposición.
- 18°) Certifícase la participación de Priscila Rodriguez como capacitadora extranjera durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 19°) Certifícase la participación de Ana Salvatelli como capacitadora durante dos (2) horas cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 20°) Apruébase el pago de la suma de ciento treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos con ochenta y ocho centavos (\$137,440.88) a Ana Salvatelli en virtud de la certificación efectuada en el artículo 19° de la presente Disposición.
- 21°) Certifícase la participación de Fabiana Schafrik como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 22°) Apruébase el pago de la suma de ciento noventa y nueve mil novecientos catorce pesos (\$199,914.00) a Fabiana Schafrik en virtud de la certificación efectuada en el artículo 21° de la presente Disposición.
- 23°) Certifícase la participación de María Soledad Antonucci Posso como capacitadora durante una (1) hora cuarenta (40) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 24°) Apruébase el pago de la suma de ochenta y tres mil doscientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos (\$83,297.50) a María Soledad Antonucci Posso en virtud de la certificación efectuada en el artículo 23° de la presente Disposición.
- 25°) Certifícase la participación de María Julia Venslavicius como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 26°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a María Julia Venslavicius en virtud de la certificación efectuada en el artículo 25° de la presente Disposición.
- 27°) Certifícase la participación de Paz Volker como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 28°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Paz Volker en virtud de la certificación efectuada en el artículo 27° de la presente Disposición.
- 29°) Certifícase la participación de Mabel Remón como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 30°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Mabel Remón en virtud de la certificación efectuada en el artículo 29° de la presente Disposición.

- 31°) Certifícase la participación de Luz Pagano como capacitadora durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 32°) Apruébase el pago de la suma de cuarenta y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos con cincuenta centavos (\$49,978.50) a Luz Pagano en virtud de la certificación efectuada en el artículo 31° de la presente Disposición.
- 33°) Certifícase la participación de Agustina Palacios como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 34°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Agustina Palacios en virtud de la certificación efectuada en el artículo 33° de la presente Disposición.
- 35°) Certifícase la participación de Nora Bluro como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 36°) Apruébase el pago de la suma de ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos con cincuenta centavos (\$149,935.50) a Nora Bluro en virtud de la certificación efectuada en el artículo 35° de la presente Disposición.
- 37°) Certifícase la participación de Betilde Muñoz Pogossian como capacitadora extranjera durante una (1) hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 38°) Certifícase la participación de Natalia Staiano como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 39°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Natalia Staiano en virtud de la certificación efectuada en el artículo 38° de la presente Disposición.
- 40°) Certifícase la participación de Miguel Gliksberg como capacitador durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 41°) Apruébase el pago de la suma de ciento noventa y nueve mil novecientos catorce pesos (\$199,914.00) a Miguel Gliksberg en virtud de la certificación efectuada en el artículo 40° de la presente Disposición.
- 42°) Certifícase la participación de Romina Tesone como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 43°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Romina Tesone en virtud de la certificación efectuada en el artículo 42° de la presente Disposición.
- 44°) Certifícase la participación de Alfredo Gusman como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 45°) Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Alfredo Gusman en virtud de la certificación efectuada en el artículo 44° de la presente Disposición.
- 46) Certifícase la participación de Liliana Tojo como capacitadora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 47°) Apruébase el pago de la suma de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos (\$37,483.88) a Liliana Tojo en virtud de la certificación efectuada en el artículo 46° de la presente Disposición.
- 48) Certifícase la participación de Lorena Aguirre como capacitadora durante cuarenta y cinco (45) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 49°) Apruébase el pago de la suma de treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos con ochenta y ocho centavos (\$37,483.88) a Lorena Aguirre en virtud de la certificación efectuada en el artículo 48° de la presente Disposición.
- 50) Certifícase la participación de Andrea García como capacitadora durante cuarenta (40) minutos en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 51°) Apruébase el pago de la suma de treinta y tres mil trescientos diecinueve pesos (\$33,319.00) a Andrea García en virtud de la certificación efectuada en el artículo 50° de la presente Disposición.
- 52) Certifícase la participación de María Florio como capacitadora durante media hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 53°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a María Florio en virtud de la certificación efectuada en el artículo 52° de la presente Disposición.
- 54°) Certifícase la participación de Valentina Pavlovsky como capacitadora durante media hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 55°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Valentina Pavlovsky en virtud de la certificación efectuada en el artículo 54° de la presente Disposición.
- 56) Certifícase la participación de Paula Blanco como capacitadora durante media hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".
- 57°) Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Paula Blanco en virtud de la certificación efectuada en el artículo 56° de la presente Disposición.

58) Certifícase la participación de Julia Sforza como capacitadora durante media hora en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

59° Apruébase el pago de la suma de veinticuatro mil novecientos ochenta y nueve pesos con veinticinco centavos (\$24,989.25) a Julia Sforza en virtud de la certificación efectuada en el artículo 58° de la presente Disposición.

60) Certifícase la participación de Verónica Martorello como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

61° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Verónica Martorello en virtud de la certificación efectuada en el artículo 60° de la presente Disposición.

62) Certifícase la participación de Angeles Baliero como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

63° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Angeles Baliero en virtud de la certificación efectuada en el artículo 62° de la presente Disposición.

64° Certifícase la participación de Silvina Alonso como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

65° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Silvina Alonso en virtud de la certificación efectuada en el artículo 64° de la presente Disposición.

66° Certifícase la participación de Karina Guerchberg como capacitadora durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

67° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Karina Guerchberg en virtud de la certificación efectuada en el artículo 66° de la presente Disposición.

68° Certifícase la participación de Juan Manuel Valdez como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Discapacidad y Derechos".

69° Apruébase el pago de la suma de noventa y nueve mil novecientos cincuenta y siete pesos (\$99,957.00) a Juan Manuel Valdez en virtud de la certificación efectuada en el artículo 68° de la presente Disposición.

70° Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.